

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes. Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 312

AGENCIA EJECUTIVA

DEL PARTIDO DE TARRAGONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Leandro Fernández Otero, Agente ejecutivo de Hacienda de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, ó sean fincas rústicas y urbanas embargadas á los sujetos que después se dirán, contra quienes se instruye expediente de apremio en concepto de contribución urbana por descubierto del pago del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres correspondiente al año económico de 1895-96, y en su virtud tendrá lugar el primer remate bajo mi presidencia en el local de las Casas Consistoriales de esta población, el día 17 de Febrero próximo, hora de las ocho á las diez de su mañana; cuyos bienes con la valoración que se les ha dado y expresión de todas sus circunstancias según lo prevenido en la regla 4.ª del art. 45 de la Instrucción de Procedimientos, son los que á continuación se insertarán.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse y así bien de los deudores, los cuales podrán satisfacer sus cuotas y costas antes de dicho acto si quieren evitar la venta; advirtiendo que solo se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la valoración que se designa á cada finca, deducidas ya las cargas que les son conocidas, debiendo los rematantes hacer entrega en el acto de la adjudicación del importe del principal, recargos y costas que adenden los contribuyentes de quienes procedan las fincas, y el resto en poder de la Agencia ejecutiva an-

tes del otorgamiento de la escritura. Se hace saber igualmente, que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, sin poderse exigir otros, y en caso de carecer de ellos se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio los gastos que hayan anticipado.

Tarragona 11 de Enero de 1897.—Leandro Fernández.

Núm. 691.—Magdalena Arnalich.—Una casa de campo en el Cuartel Este, núm. 301; 175 pesetas.

Núm. 2.288.—Antonio Alegret Mas.—Una casa calle Santas Creus, número 3; 5.850 pesetas.

Núm. 512.—Antonio Balart.—Una casa de campo Cuartel Este, número 114; 37'50 pesetas.

Núm. 1.234.—José Babot.—Una casa de campo Cuartel Sud, núm. 103; 468'75 pesetas.

Núm. 2.634.—José Benet Arcas.—Una casa de campo Cuartel Norte, número 371; 562'50 pesetas.

Núm. 2.016.—Fernando Carreté.—Una casa Plaza y escaleras de Cedazos, núm. 22; 787'50 pesetas.

Núm. 599.—Antonio Elías.—Una casa de campo Cuartel Norte, número 206; 187'50 pesetas.

Núm. 585.—Francisco Escoté Civit.—Una casa de campo Cuartel Este, núm. 192; 150 pesetas.

Núm. 2.635.—Francisco Escoté Civit.—Una casa de campo Cuartel Norte, núm. 372; 281'25 pesetas.

Núm. 1.139.—Juan Ferré March.—Una casa de campo Cuartel Sud, número 3; 468'75 pesetas.

Núm. 2.279.—Pablo Grau Canturri.—Una casa calle Santa Teresa, número 3; 900 pesetas.

Núm. 2.620.—Rosa Giralt Nadal.—Un solar en la plaza Cedazos, sin número; 125 pesetas.

Núm. 885.—José González Balsells.—Una casa de campo Cuartel Norte, núm. 196; 93'75 pesetas.

Núm. 1.133.—José Gabaldá.—Una casa de campo Cuartel Oeste, número 85; 281'25 pesetas.

Núm. 913.—Josefa Icart.—Una casa de campo Cuartel Norte, núm. 226; 131'25 pesetas.

Núm. 2.637.—Agustín Llauradó.—

Una casa de campo Cuartel Norte, número 374; 281'25 pesetas.

Núm. 498.—Luis Llomar Casanovas.—Una casa de campo Cuartel Este, núm. 97; 187'50 pesetas.

Núm. 580.—Magdalena Montguío Virgili.—Una casa de campo Cuartel Este, núm. 187; 281'25 pesetas.

Núm. 1.082.—José Macarrés.—Una casa de campo Cuartel Oeste, número 30; 468'75 pesetas.

Núm. 1.228.—Pedro Magriñá Tomás.—Una casa de campo Cuartel Sud, núm. 97; 150 pesetas.

Núm. 1.075.—Roque Montagut.—Una casa de campo Cuartel Oeste, número 22; 20.000 pesetas.

Núm. 526.—Vicente Mas.—Una casa de campo Cuartel Este, núm. 133; 937'50 pesetas.

Núm. 1.686.—María Rosa Martí.—Una casa en esta ciudad, calle Miser Sitjes, núm. 5; 3.750 pesetas.

Núm. 135.—Gabriel Olivé.—Un solar en la calle Gravina, núm. 2; 300 pesetas.

Núm. 1.458.—Viuda de N. Panasachs Salvany.—Un solar en la calle de Jaime I, núm. 32; 4.500 pesetas.

Núm. 203.—Vicente Pascual Prats.—Un solar en la calle de San Pedro, núm. 18; 600 pesetas.

Núm. 514.—Teresa Pijoán Rodón.—Una casa de campo Cuartel Oeste, núm. 148; 1.400 pesetas.

Núm. 2.655.—Agustín Pagés.—Una casa Cuartel Este, núm. 181; 93'75 pesetas.

Núm. 2.640.—Juan Ras.—Una casa de campo Cuartel Sud, núm. 155; 281'25 pesetas.

Núm. 718.—María Rovira Recares y otra.—Una casa de campo Cuartel Este, núm. 328; 468'75 pesetas.

Núm. 629.—José Roigé Tomás.—Una casa de campo Cuartel Este, número 239; 1.875 pesetas.

Núm. 2.653.—Micaela Serra Amat.—Una casa de campo Cuartel Este, núm. 129; 225 pesetas.

Núm. 1.018.—José Sabaté Pallás.—Una casa de campo Cuartel Norte, núm. 334; 281'25 pesetas.

Núm. 1.220.—Antonio Vidal.—Una casa de campo Cuartel Sud, núm. 88; 281'25 pesetas.

Núm. 2.636.—Francisco Vidal Poblet.—Una casa de campo Cuartel Norte, núm. 373; 281'25 pesetas.

Núm. 761.—Juan Vallverdú.—Una

casa de campo Cuartel Norte, número 51; 1.125 pesetas.

Núm. 1.198.—Teresa Vidrié.—Una casa de campo Cuartel Sud, núm. 63; 1.125 pesetas.

Núm. 1.502.—José Roas Filomen.—Una casa calle Lloré, núm. 5; 1.125 pesetas.

Núm. 385.—Pablo Corbella Vila.—Una casa calle Compte, núm. 12.

Núm. 313

Edicto de subasta de bienes inmuebles Don Leandro Fernández Otero, Agente ejecutivo de Hacienda de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, ó sean fincas rústicas y urbanas embargadas á los sujetos que después se dirán, contra quienes se instruye expediente de apremio en concepto de contribución territorial por descubierto del pago del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres correspondientes al año económico de 1895-96, y en su virtud tendrá lugar el primer remate bajo mi presidencia en el local de las Casas Consistoriales de esta población el día 17 de Febrero, hora de las diez á las doce de su mañana; cuyos bienes con la valoración que se les ha dado y expresión de todas sus circunstancias según lo prevenido en la regla 4.ª del art. 45 de la Instrucción de procedimientos, son los que á continuación se insertarán.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse y así bien de los deudores, los cuales podrán satisfacer sus cuotas y costas antes de dicho acto si quieren evitar la venta; advirtiendo que solo se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la valoración que se designa á cada finca, deducidas ya las cargas que les son conocidas, debiendo los rematantes hacer entrega en el acto de la adjudicación del importe del principal, recargos y costas que adenden los contribuyentes de quienes procedan las fincas, y el resto en poder de la Agencia ejecutiva antes del otorgamiento de la escritura. Se hace saber igualmente, que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, sin poderse exigir otros, y en caso de carecer de ellos se suplirá la falta en la forma que prescribe la re-

glia 5.^a del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio los gastos que hayan anticipado. Trrragona 11 de Enero de 1897.— Leandro Fernández.

- Núm. 14.—Juan Alegret Claravall.—Una tierra partida Mas den Juvé, cabida 1'08 jornales; 682'60 pesetas.
- Núm. 33.—Agustín Altés Aguadé.—Parte de una pieza de tierra partida Budallera, cabida 1'92 jornales; 152'40 pesetas.
- Núm. 34.—Domingo Altés Anglada.—Una tierra partida Gabarras, cabida 0'50 jornales; 250 pesetas.
- Núm. 35.—Ignacio Altés Anglada.—Parte de una pieza de tierra partida Gabarras, cabida 0'50 jornales; 250 pesetas.
- Núm. 40.—Viuda de Antonio Andreu.—Parte de una pieza de tierra partida Rech Majó, cabida 0'23 jornales; 220 pesetas.
- Núm. 48.—José Arandes Fábregas.—Una tierra partida Mas den Garriga, cabida 0'40 jornales; 200 pesetas.
- Núm. 49.—Adjutorio Arboix Prius.—Una tierra partida Mongons, cabida 0'70 jornales; 340 pesetas.
- Núm. 138.—José Bobarull y Serra.—Una tierra partida Comellá del Moro, cabida 1'60 jornales; 800 pesetas.
- Núm. 217.—Antonio Carbonell Guardia.—Una tierra partida Budallera, Rabasada, cabida 2'18 jornales; 1.760 pesetas.
- Núm. 222.—José Casals Runbau.—Una tierra partida Budallera, cabida 1'30 jornales; 400 pesetas.
- Núm. 267.—Viuda de Pablo Corbella Vila.—Una tierra partida Mongons, cabida 0'81 jornales; 533'46 pesetas.
- Núm. 301.—Juan Dols Tomás.—Una tierra partida Comellá del Moro, cabida 3 jornales; 366 pesetas.
- Núm. 315.—Marian Echevarria Navarro.—Una tierra partida Mas den Garriga, cabida 0'44 jornales; 374 pesetas.
- Núm. 352.—José Gabriel Gonzales.—Una tierra partida S. Pedro Saseladas, cabida 1'30 jornales; 235 pesetas.
- Núm. 433.—Ramón Geni Saperas.—Una tierra partida Mas de la Obra, cabida 4'01 jornales; 1.745 pesetas.
- Núm. 472.—Pablo Grau Canturri.—Una tierra partida Lorito, cabida 1'50 jornales; 587'40 pesetas.
- Núm. 481.—José Gual Ximenis.—Una tierra partida Lorito, cabida 0'91 jornales; 362 pesetas.
- Núm. 482.—Maria Gual Gibert.—Una tierra partida Comellá del Moro, cabida 2'25 jornales; 200 pesetas.
- Núm. 417.—Maria Gatell Vidal.—Una tierra partida Comellá del Moro de 2'84 jornales; 1.420 pesetas.
- Núm. 387.—José Gavalda Armengol y otro.—Una tierra partida Mas den Garriga, cabida un jornal; 601 pesetas.
- Núm. 449.—José Gual Sardá.—Una tierra partida Rech Majó, cabida 0'70 jornales; 1.001 pesetas.
- Núm. 525.—José Larin Pellicer.—Una tierra partida Mas de la Obra, cabida 0'80 jornales; 460 pesetas.
- Núm. 552.—Luis Llombart Gual.—Una tierra partida Lorito, cabida 5'25 jornales; 1.387'40 pesetas.
- Núm. 569.—Salvado Malet Morató.—Una tierra partida Mas de la Obra, cabida 0'50 jornales; 675 pesetas.
- Núm. 589.—María Martí Aixelá.—Una tierra partida Creu de Valls, cabida 1'53 jornales; 200 pesetas.
- Núm. 592.—Francisco Martí Cantó.—Una tierra partida Comellá del Moro, cabida 2'70 jornales; 960 pesetas.
- Núm. 593.—Mariano Martí Fonto-

- va.—Una tierra partida Comellá del Moro, cabida un jornal; 340 pesetas.
- Núm. 585.—Damian Martí Bertran.—Una tierra partida Comellá del Moro; cabida un jornal; 300'40 pesetas.
- Núm. 620.—Antonio Martorell Salas.—Una tierra partida Budallera Sabinosa, cabida 2'50 jornales; 537'60 pesetas.
- Núm. 664.—Victoriano Miró Montserrat.—Una tierra partida Vila de Gats, 1'18 jornales; 411 pesetas.
- Núm. 711.—Ramón Morera Valls.—Una tierra partida San Pedro Saseladas, cabida 0'81 jornales; 573 pesetas.
- Núm. 697.—Pablo Moragas Pamies.—Una tierra partida Comellá del Moro, cabida 0'30 jornales; 50 pesetas.
- Benito Morera Anglés.—Unos terrenos en el interior de la población, cabida 0'21 jornales; 105 pesetas.
- Núm. 771.—Pablo Pellejá Gilabert.—Una tierra partida Mas den Garriga, cabida 0'80 jornales; 400 pesetas.
- Núm. 773.—José Pamies y otra.—Una tierra partida San Pedro Saseladas, cabida 0'56 jornales; 445 pesetas.
- Núm. 826.—Pablo Porta Rovira.—Una tierra partida Budallera Cuixa, cabida un jornal; 445 pesetas.
- Núm. 838.—Salvador Qneralt.—Una tierra en el interior de la población, cabida 0'40 jornales; 200 pesetas.
- Núm. 853.—Juan Revoltós Icart.—Una tierra partida Mas den Garriga, cabida 0'75 jornales; 480 pesetas.
- Núm. 902.—Teresa Romen y otra.—Una tierra partida Budallera, cabida 18'82 jornales; 90 pesetas.
- Núm. 914.—Maria Rovira Recasens y otra.—Una tierra partida Terras cabadas, cabida 0'40 jornales; 264'80 pesetas.
- Núm. 947.—Menores de Pablo Salas Condor.—Una tierra partida Terras cabadas; 593 pesetas.
- Núm. 936.—José Sabaté Sans.—Una tierra partida Comellá del Moro, cabida 1'58 jornales; 126'60 pesetas.
- Núm. 995.—Martín Serra.—Terrenos en el interior de la población, cabida 0'33 jornales; 500 pesetas.
- Núm. 1.029.—Domingo Solé Clavell.—Una tierra partida Mas den Garriga, cabida 2'31 jornales; 148 pesetas.
- Núm. 1.078.—Gabriel Urgellés Monrabá.—Una tierra partida Budallera, cabida 1'50 jornales; 212'60 pesetas.
- Núm. 1.095.—Angela Veciana, viuda de Sarreal.—Una tierra partida San Pedro Saseladas, cabida 2'71 jornales; 974'20 pesetas.
- Núm. 1.368.—Francisco Artigas Marca.—Una tierra partida Mas den Juvé, cabida 0'60 jornales; 260 pesetas.
- Núm. 1.398.—Pedro Fortuny Argilaga.—Una tierra partida Mongons, cabida un jornal; 2.000 pesetas.
- Núm. 1.431.—Miguel Poy Fortuny.—Una tierra partida Comellá del Moro, cabida 1'20 jornales; 105 pesetas.
- Núm. 1441.—Miguel Roig Ricart.—Una tierra partida Budallera, cabida 4'29 jornales; 194'80 pesetas.
- Núm. 254.—Pablo Codorniu Batlle.—Una casa Cuartel N., núm. 273; 225 pesetas.
- Núm. 292.—Antonio Dalman Virgili.—Una casa Cuartel S., núm. 117; 325 pesetas.
- Núm. 352.—José Ferré Griñó.—Una casa Cuartel N. núm. 75; 1.125 pesetas.
- Núm. 642.—Pablo Melendres Olivé.—Una casa calle de la Nao, núm. 12; 22.500 pesetas.
- Núm. 681.—Ramón Monguío Revoltós.—Una casa Cuartel N., núm. 228; 281'20 pesetas.
- Núm. 1.079.—Pedro Urgellés Gibert

- Una casa Cuartel S., núm. 113; 187'75 pesetas.
- Núm. 1.092.—Juan Vallverdú Bonet.—Una casa Cuartel N., núm. 51; 1.125 pesetas.
- Núm. 1.168.—Antonio Alegret Gené.—Una casa calle Puigdensitjes, número 11; 4.500 pesetas.
- Núm. 1.216.—Francisco Escoté Civit.—Una casa Cuartel E., núm. 191; 93'75 pesetas.
- Núm. 1.231.—Antonio Fortuny Gil.—Una casa calle Arco San Lorenzo, núm. 6; 8.425 pesetas.
- Núm. 1.295.—Pablo Olivé Pellicé.—Una casa calle Portella, núm. 5; 337'50 pesetas.
- Núm. 1.345.—Ramón Solé Solé.—Una casa Cuartel S., núm. 69; 412'50 pesetas.
- Núm. 1.416.—Gabriela Iriarte Martínez.—Una tierra partida Rech Majó, cabida 0'25 jornales; 500 pesetas.
- Núm. 1.454.—Jaime Icart Pelazas.—Una tierra partida Budallera, cabida 1.02 jornales; 650 pesetas.
- Núm. 1.096.—Antonio Veciana Martí.—Una tierra partida Mas den Juvé, cabida 1'71 jornales; 1.450'60 pesetas.
- Núm. 1.245.—José Guinovart Boada.—Una casa Cuartel E., núm. 337; 150 pesetas.

Núm. 314

Edicto de segunda subasta de fincas
 Don Ramón Folch Esqué, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda,
 Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial y urbana del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año de 1895-96, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:
 Núm. 5.—Débito 12'09 pesetas.—Juan Alsina Carlá.—Una pieza de tierra partida Mongois, de 20 céntimos de jornal; 62'94 pesetas.
 Núm. 15.—Débito 9'15 pesetas.—Juan Andreu Ollé.—Una pieza de tierra partida Garriga Común, de 13 jornales 50 céntimos; 116'67 pesetas.
 Núm. 42.—Débito 7'79 pesetas.—Ramón Cartaña Comell.—Una pieza de tierra partida Bosch cercat, de un jornal; 6'67 pesetas.
 Núm. 119.—Débito 7'09 pesetas.—Juan Odena Odena (a) Paleta.—Una pieza de tierra partida Mas den Just, de un jornal; 65'34 pesetas.
 Núm. 141.—Débito 8'44 pesetas.—Salvador Pamies Rosell.—Una pieza de tierra partida Alsinás, de 50 céntimos; 250'67 pesetas.
 Núm. 152.—Débito 11'08 pesetas.—Herederos de José Plana Odena.—Una pieza de tierra partida Costé añarut, de 70 céntimos de jornal; 71'34 pesetas.
 Núm. 213.—Débito 17'42 pesetas.—El mismo.—Una casa en la calle del Puente, núm. 6; 466'67 pesetas.
 Núm. 157.—Débito 7'93 pesetas.—Herederos de Martín Robusté Cartaña.—Una pieza de tierra partida Mongois, de un jornal 45 céntimos; 478'67 pesetas.
 Núm. 271.—Débito 7'67 pesetas.—Antonio Pamies Piñol.—Una pieza de tierra partida Plans, de un jornal 65 céntimos; 194 pesetas.
 Núm. 275.—Débito 9'16 pesetas.—José Roselló Calasé.—Una pieza de tierra partida Torrent Deresa, de 80 céntimos de jornal; 172'94 pesetas.
 Núm. 287.—Débito 8'07 pesetas.—José Vilá Tous.—Una pieza de tierra partida Bañeta, de 4 jornales 40 céntimos; 234'94 pesetas.
 La venta en pública subasta de las

anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 7 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:
 1.^a Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.
 2.^a Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados, conforme á la disposición 9.^a del art. 4.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.
 3.^a Que los títulos de propiedad que estos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.^a del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
 4.^a Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.
 5.^a Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho, según así disponen los artículos 168 número 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.
 Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.º del art. 37 de la Instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.
 Vilaverit 19 de Enero de 1897.— Ramón Folch.

Núm. 315
 Don José Roé García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cenja,
 Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta villa formado para el reemplazo de este año, conforme al núm. 5.º, artículo 40 de la ley, los mozos Juan Pola Gregorio Royo Arnau, hijo de José y de Josefa; Manuel Cavallé Gavaldá, hijo de Mignel y de Rosa; Manuel Mestre Guimerá, hijo de Isidro y de Teresa, y José M.ª Pruñonosa Barberá, hijo de Miguel y de Vicenta, unos y otros de ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación de dicho alistamiento que tendrá lugar el día 31 del actual, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, pues de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.
 Cenja 26 de Enero de 1897.—José Roé.

Núm. 316
 ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 de Miravet
 Confeccionado el adicional de sal y

arbitrios extraordinarios para el año de 1896-97, estarán de manifiesto por término de ocho días, durante los cuales podrán los interesados hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Miravet 23 de Enero de 1897.—El Alcalde, José Borrell.

Núm. 317

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Bisbal de Falset**

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1897-98, se anuncia por el presente á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas podrán presentarse en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento con los documentos que lo justifiquen hasta el día 20 de Febrero próximo.

Bisbal de Falset 25 de Enero de 1897.—El Alcalde, Ramón Macip.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 318

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de la presente y de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido con providencia de fecha veinte y dos del que rige, en méritos del incidente de pobreza promovido por Rosa Escuté Ci-

vit, sin profesión especial, vecina de esta ciudad, viuda de Pedro Salas Pallás, que se halla representada por el Procurador D. Luis Arnet, por turno de oficio, para litigar con Josefa Ribé Plana, de la propia vecindad, y con los herederos desconocidos del nombrado Pedro Salas Pallás, se emplaza á estos últimos, ó sea á los expresados herederos desconocidos, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan y contesten la demanda del incidente de que se ha hablado, cuyas copias simples obran en poder del infrascrito Escribano del que podrán recogerlas; apercibiéndoles que

de no hacerlo se sustanciará el incidente sólo con el Representante del Estado en este partido.

Valls veinte y cinco de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—El Escribano, Francisco de A. Segú.

Á LOS AYUNTAMIENTOS

URNAS Y BOLAS

para verificar el sorteo de la quinta con arreglo á la vigente ley

GRAN SURTIDO Á PRECIOS ECONÓMICOS

Tornaría de Isidro Baqué, calle de la Paja, 39, y plaza Nueva, *Barcelona*.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

Núm. de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	CLASE DE DESTINO	SUELDO	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
						Edad.	Servicio	Ejemplo
Ministerio de Hacienda								
2	Dirección general de Contribuciones directas.	Aspirante segundo.	1.000	Sargento primero.	Narciso Esteban Hernández.	55	17	10
3	Dirección general del Tesoro público.—Tesoraría de Hacienda de Tarragona.	Aspirante primero.	1.250	Sargento segundo.	Marcelino Carabella Pascual.	29	10	8
4	Idem.—Idem id. de Alicante.	Aspirante segundo.	1.000	Idem.	Felipe Riquelme Jiménez.	42	10	4
5	Idem.—Idem id. de Badajoz.	Idem.	1.000	Sargento.	García Zarallo Guerra.	28	8	5
8	Idem.—Idem id. de Murcia.	Idem.	1.000	Sargento segundo.	Alfredo Rosique Ortiz.	33	6	4
Ministerio de Fomento								
15	Escuela Normal de Maestros de Córdoba.	Portero.	500	Idem.	Jesús Cijes Molina.	34	6	3
Ministerio de la Gobernación								
16	Dirección general de Correos y Telégrafos.—Badajoz (Guareña).	Cartero	500	Idem.	Martín Cerrato Morrillo.	41	11	6
17	Idem.—Idem Guareña á Puebla de la Reina (segunda conducción).	Peatón.	450	Idem.	Juan Nevado Ramos	42	4	1
18	Idem.—Idem Guareña á la estación.	Idem.	472	Idem.	Eustaquio Quintana Alvarez.	46	7	2
19	Idem.—Huesca (Angües á Antillón).	Idem.	519'75	Cabo segundo.	Francisco Viñuales Vicén.	43	2	»
20	Idem.—Logroño Canales de la Sierra á Hospital).	Idem.	730	Sargento segundo.	Antonio Roselló Orbay.	40	6	3
21	Idem.—Orense (Pnentedeva).	Cartero.	250	Cabo primero.	Benito Tejeiro Mouré.	51	3	»
22	Idem.—Palencia (Becerril de Campos).	Idem.	200	Sargento segundo.	Felipe Martín Fuente.	32	6	3
23	Idem.—Idem Cillamayor á Matebuena y sus agregados.	Peatón.	400	Soldado.	Isidoro Medrano Millán.	44	3	»
24	Idem.—Idem Trillo á Alba y sus agregados.	Idem.	590	Idem.	Cipriano Lagar Díaz.	35	2	»
25	Idem.—Idem Becerril de Campos á Villa Umbrales y sus agregados.	Idem.	472'50	Idem.	Félix de Castro Ibáñez.	31	4	»
Ministerio de Hacienda								
26	Dirección general del Tesoro público.—Tesoraría de Hacienda de Orense.	Mozo de caja.	625	Sargento primero.	Fernando Quintas Quintas.	47	6	2
Primera región.—Capitanía general de Castilla la Nueva y Extremadura								
28	Audiencia de Madrid.	Portero de la planta baja.	500	Sargento segundo.	Bernardino Martín Fuentes.	37	8	5
		Peón caminero.	730	Idem.	Antonio Centeno Ferrera.	39	11	2
		Idem.	730	Idem.	Rafael Aradilla Garduño.	29	5	2
		Idem.	730	Cabo primero.	Tomás Ballesteros Sánchez.	30	4	»
		Idem.	730	Idem.	Francisco Cruz Rócha.	37	3	»
		Idem.	730	Idem.	Miguel Cáceres Sánchez.	34	3	»
		Idem.	730	Idem.	José Pedro Fxposito.	32	3	»
		Idem.	730	Idem.	Jesús Rielves Dorado.	32	3	»
30	Obras públicas de Badajoz.—Carreteras del Estado.	Idem.	730	Idem.	Julián Pedraza Manzano.	35	3	»
		Idem.	730	Idem.	Silverio Blanco Diéguez.	33	3	»
		Idem.	730	Idem.	Manuel Borrego Rodríguez.	32	2	»
		Idem.	730	Idem.	Juan Carrasco Correa.	32	2	»
		Idem.	730	Idem.	Domingo Jiménez Collado.	33	2	»
		Idem.	730	Idem.	Basilio Díaz Ayuso.	32	2	»
		Idem.	730	Idem.	Petronilo López Cañadillo.	36	2	»
		Idem.	730	Idem.	Juan Escobar Jiménez.	39	2	»
31	Ayuntamiento de Cantimpalos (Segovia).	Cartero conductor de la correspondencia de Pinillos de Polondos á Cantimpalos.	182'50	Soldado.	Victoriano Cómez Tavira.	56	18	»

Núm. de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	CLASE DE DESTINO	SUELDO	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
						Indic.	Servicio	Empleo
32	Diputación provincial de Toledo.—Hospital de dementes.	Enfermero.	821'25	Sargento segundo.	Jesús Espinosa Ranz.	37	8	1
	<i>Segunda región.—Capitanía general de Sevilla y Granada</i>	Dependiente del resguardo de consumos.	780	Cabo primero.	Juan Díaz Armesto.	38	3	»
		Idem.	780	Idem.	Francisco García Parra.	40	3	»
		Idem.	780	Idem.	Juan Cebrián López.	49	3	»
33	Ayuntamiento de Córdoba.	Idem.	780	Soldado.	Antonio Blancas Lorite.	30	13	»
		Idem.	780	Idem.	Juan García Guirado.	43	4	»
		Idem.	780	Idem.	Felipe Durán Lancharro.	34	2	»
		Idem.	780	Idem.	Manuel Negro Regueiro.	35	2	»
		Idem.	780	Idem.	Pedro de la Torre Romero.	37	2	»
	<i>Tercera región.—Capitanía general de Valencia</i>							
34	Diputación provincial de Castellón.—Hospital provincial.	Enfermero.	638'75	Cabo primero.	Vicente Simón Palop.	35	2	»
36	Ayuntamiento de Albufera (Alicante).	Oficial de la Secretaría.	747	Sargento segundo.	Manuel Juan García.	42	6	1
		Guarda de término.	482	Soldado.	José Fernández Picazo.	51	23	»
37	Idem.	Idem.	482	Idem.	Nicolás Pérez Antón.	54	13	»
		Idem.	482	Idem.	Escolástico Pérez Bruno.	32	2	»
39	Idem.	Guardia municipal.	547	Cabo segundo.	Ramón Berna Serna.	38	3	»
41	Idem.	Alguacil.	547	Sargento segundo.	Manuel Vicente Sánchez.	33	6	3
	<i>Cuarta región.—Capitanía general de Cataluña</i>							
44	Ayuntamiento de Pla de Cabra (Tarragona).	Alguacil y pregonero.	450	Soldado.	José Gárdenes Garriga.	35	10	»
	<i>Quinta región.—Capitanía general de Aragón</i>							
		Peón caminero.	2 ptas. diar.	Cabo primero.	Joaquín Navarro Luis.	32	2	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Cabo.	Lorenzo Faro Reales.	31	4	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Cabo segundo.	Florentino Calvo Zapatero.	34	2	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Idem.	Eulogio Santos Perea.	34	2	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Soldado.	Elías Blanco Díaz.	38	7	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Idem.	Pedro Vega Nogueira.	39	6	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Idem.	Francisco Samitier Muzas.	39	6	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Idem.	José Clemente Olivera.	38	6	»
48	Obras públicas de Huesca.—Carreteras del Estado.	Idem.	2 ptas. diar.	Idem.	Miguel Calvo Vargas.	28	6	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Idem.	Eugenio Senjo Expósito.	37	4	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Idem.	Silvestre Escalona Sánchez.	36	4	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Idem.	Romualdo Castro Galán.	35	4	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Idem.	Tomás Pedrós Zapatero.	32	4	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Idem.	Pedro Martínez Hernández.	26	4	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Idem.	Timoteo Albañil Gómez.	39	4	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Idem.	Santiago del Alamo Bernardo.	35	4	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Idem.	Aniceto Cesteros Mariblanca.	37	4	»
		Idem.	2 ptas. diar.	Idem.	Gregorio Sánchez Rubio.	35	4	»
49	Juzgado de instrucción del distrito de San Fa-	Alguacil.	600	Sargento segundo.	Ceferino Tembleque Simón.	40	7	3
50	Idem de Burgo de Osma (Soria).	Idem.	540	Idem.	Pablo Jiménez Sanz.	40	4	»
	<i>Sexta región.—Capitanía general de Burgos, Navarra y Vascongadas</i>							
51	Obras públicas de Logroño.—Carreteras del Estado.	Peón caminero.	730	Cabo primero.	Lorenzo Blas Redondo.	36	1	»
52	Idem de Burgos.—Idem id.	Idem.	2 ptas. diar.	Sargento segundo.	Valentín Corrales Fernández.	33	6	2
		Idem.	2 ptas. diar.	Cabo primero.	José Carretero Rubió.	38	3	»
	<i>Séptima región.—Capitanía general de Castilla la Vieja</i>							
54	Juzgado de primera instancia de Astudillo (Palencia).	Alguacil.	480	Idem.	Felipe Moreno Escuza.	38	4	»
55	Ayuntamiento de León.	Guarda almacén Auxiliar del Arquitecto.	999	Sargento segundo.	José Cisneros Vera.	56	8	6
	<i>Octava región.—Capitanía general de Galicia</i>							
56	Ayuntamiento de Orense.	Vigilante del canal de Loña.	547'50	Idem.	Eladio de la Torre Fernández.	32	6	3
		Idem.	547'50	Cabo primero.	Celedonio Alvarez Gallego.	31	4	»
57	Idem.	Suplente de la guardia municipal.	»	Soldado.	Ramón Vázquez Cuenca.	48	5	»
		Idem.	»	Idem.	Manuel Lobelle Rodríguez.	54	4	»
58	Ayuntamiento de Sarria (Lugo).	Recaudador.	3 por 100 de las cantidades que recaude.	Sargento segundo.	José Darío Juiz.	32	8	5
61	Idem.	Vigilante de segunda clase de la cárcel de partido.	700	Idem.	Manuel Rodríguez Conde.	42	4	2

NOTA.—Las reclamaciones por errores en la clasificación personal, deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes a la publicación de la propuesta. Madrid 13 de Enero de 1897. (Gaceta del 15 de Enero.) Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo.